

COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE COLEGIO Y FAMILIAS

El C.E.I.P. PONS SOROLLA de Lerma (Burgos) se compromete a:

Velar por los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación. Con especial atención, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

En caso de que los progenitores estén separados, divorciados o en trámites, atendiendo a la legislación vigente, no se denegará información relativa a sus hijos/as a ninguno de los progenitores una vez se solicite por escrito en la Secretaría del Centro, a no ser que exista documento legal que inhabilite a alguno de ellos

- b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el Consejo Escolar del Centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su Director frente a conductas de sus hijos que perjudiquen gravemente la convivencia.

- c) Participar en la organización, funcionamiento y evaluación del Centro educativo, a través de su participación en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

CEIP PONS SOROLLA

Artículo 50 del DECRETO 26/2016 de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos.

Artículo 15. Implicación y compromiso de las familias, del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo..

COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y COLEGIO

LA FAMILIA DEL ALUMNO/A:,
como primeros responsables de la educación de sus hijos/as, se comprometen a
cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley que Regula
el Derecho a la Educación (Ley Orgánica 8 /1985), en especial en lo referente a:

a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, estimularles hacia el
estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su
caso, de su conducta.

En caso de que los progenitores estén separados, divorciados o en trámites,
atendiendo a la legislación vigente, lo comunicarán al Centro a través del
tutor/a de sus hijos/as y si desean recibir por separado información sobre el
proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos/as o la toma
de decisiones relativas a sus actividades académicas, el padre o la madre
interesado cumplimentará el modelo de solicitud, en la Secretaría del Centro,
aportando documentación acreditativa.

b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos su asistencia
regular a clase, así como su progreso escolar.

c) Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que rigen el Centro escolar, las
orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto
y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad
Educativa.

En Lerma a ____ de _____ de 20__

Firmado Padre, madre o tutor legal

Firmado tutor/a

D./D^a _____

D./D^a _____

Artículo 50 del DECRETO 26/2016 de 21 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la
educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos.

Artículo 15. Implicación y compromiso de las familias, del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de
los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo.